

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 203.836/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación vinculado a las asignaciones mensuales fijadas para gastos de combustible, engrase, lavado y cambio de aceite de los automotores otorgados por Acordada de este Tribunal Nº 63/73 a las Cámaras Federales de Apelaciones de La Plata, Córdoba, Mendoza, Paraná, Rosario, Resistencia y Tucumán; y

Considerando:

Que por Resolución de esta Corte Suprema Nº 947 de fecha 8 de octubre ppdo. (Confr. fs. 4), dichas asignaciones fueron elevadas a la suma de \$ 15.000.-- mensuales, a partir del 1º de octubre de 1976.-

Que la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en su informe de fs. 20, estima -teniendo en cuenta el alza experimentada en los precios- que la partida de referencia debe ser incrementada a la suma de \$ 25.000.-- mensuales a partir del 1º de enero del año en curso.-

SE RESUELVE:

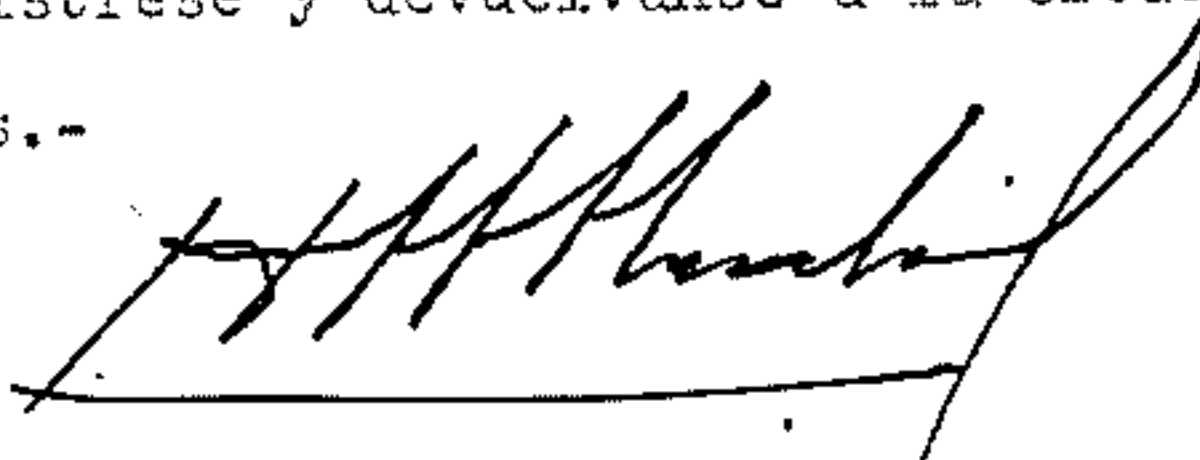
1º) Elevar -a partir del 1º de enero de 1977- a la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.--) mensuales las asignaciones fijadas por Resoluciones 374/74, 51/75 y 23/76, para los gastos de combustible, engrase, lavado y cambio de aceite de los automóviles otorgados por Acordada de esta Corte Nº 63/73 a las Cámaras Federales de Apela-

////////////////////////////////////

////////////////////
ciones de La Plata, Córdoba, Mendoza, Paraná, Rosario, /
Resistencia y Tucumán.-

2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA